

**Guipúzcoa:**

Colegio «Nuestra Señora de Aránzazu», establecido en la calle de Joaquín Imaz, número 7, de Ergobia, por doña María Lejarraga Arza.

**Huelva:**

Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle de Sanjurjo, número 5, de Palma del Condado, a cargo de las Hermanas Carmelitas de la Caridad.

**León:**

Colegio «San Miguel Arcángel», establecido en el Monasterio Cirterciense, de San Miguel de las Dueñas, a cargo de las Religiosas Cistercienses.

**Madrid:**

Colegio «Albergue de María Cristina», establecido en el paseo Imperial, número 51, de Madrid, a cargo de las Hermanas de la Caridad de San Vicente Paúl.

Colegio «Parroquia de San Diego», establecido en la avenida de San Diego, número 61-63, Puente de Vallecas, por la Parroquia de San Diego, de Madrid.

Colegio «El Paular», establecido en el Monasterio de Santa María de El Paular, a cargo de los Monjes Benedictinos.

**Murcia:**

Colegio «Comarcal de San Juan Berchmans», establecido en el Monasterio de los Jerónimos, de Murcia, a cargo de la Compañía de Jesús.

**Palencia:**

Colegio «María Inmaculada», establecido en la calle Eduardo Dato, número 6, de Palencia, a cargo de las Hijas de María Inmaculada, para el servicio doméstico.

**Pontevedra:**

Colegio «Institución Valeriola»—Casa del Pescador—, establecido en la calle Orillamar, de Vigo, a cargo de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

**Sevilla:**

Colegio «San José», establecido en el barrio de San José, de La Rinconada, a cargo de las Hermanas de la Doctrina Cristiana.

**Vizcaya:**

Colegio «Inmaculado Corazón de María», establecido en la calle de Santa María, número 23, de Guecho, a cargo de la Congregación de los Santos Angeles Custodios.

**Zaragoza:**

Colegio «Santo Domingo de Silos», establecido en el barrio de las Fuentes, de Zaragoza, por el Centro Educativo Santo Domingo del Val.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.  
Dios guarde a V. I. muchos.  
Madrid, 1 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 15 de marzo de 1961 sobre supresión de Escuelas nacionales dependientes de Consejos Escolares Primarios.**

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones de diversos Consejos Escolares Primarios en solicitud de la supresión de las Escuelas nacionales dependientes de los mismos que se harán mérito; y

Teniendo en cuenta que la petición se formula de acuerdo a lo dispuesto en el número 1 de la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 28 de septiembre último («Boletín Oficial» del Ministerio del 13 de octubre), y que actualmente se encuentran vacantes las Escuelas cuya supresión se interesa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Que se consideren suprimidas las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan y que fueron concedidas como dependientes de los Consejos Escolares Primarios que se citan:

Una Sección de niños, preparatoria del Seminario Menor, de Cuevas de Almanzora (Almería), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Almería»

Unitaria de niños de la parroquia de San Sebastián, del casco del Ayuntamiento de Olula del Río (Almería), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Almería».

Tres Secciones de niñas de la Graduada de niñas del casco del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental (Burgos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación de la Sagrada Familia».

Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de San Pedro de Pinatar (Murcia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cartagena».

Unitaria de niños y una Sección de niñas de la graduada del barrio de Orcasitas (Villaverde), del Ayuntamiento de esta capital, dependiente del Consejo Escolar Primario «Institución Milicias de Cristo Rey».

Dos unitarias de niñas del casco del Ayuntamiento de Estepona (Málaga), del Consejo Escolar Primario.

Unitaria de niñas de la Parroquia de «San Bartolomé», del Ayuntamiento de Agullent (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia».

Unitaria de niñas de la Parroquia de «La Inmaculada Concepción», del Ayuntamiento de Anna (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Valencia».

Una unitaria de niñas de la Parroquia «Nuestra Señora de los Dolores», del Ayuntamiento de Buñol (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia».

Una Sección de niñas de «Inmaculada Concepción», del Ayuntamiento de Buñol (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Valencia».

Unitaria de niños y Escuela de párvulos de la Parroquia «Nuestra Señora de la Asunción», del casco del Ayuntamiento de Camporrobles (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia».

Unitaria de niños y unitaria de niñas de la Parroquia «Los Santos Juanes», del Ayuntamiento de Játiva (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia».

Escuela de párvulos de la Parroquia «San Miguel Arcángel», del Ayuntamiento de Masalaves (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia».

Unitaria de niños de la Parroquia «San Miguel Arcángel», del Ayuntamiento de Simat de Vallidigna (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia».

Tres Secciones de niñas y dos de niños de las graduadas de la Parroquia «Nuestra Señora de Fátima», del casco del Ayuntamiento de Sueca (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Valencia».

Unitaria de niños de la Escolanía «Nuestra Señora de los Desamparados», del casco del Ayuntamiento de Valencia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 15 de marzo de 1961 por la que se rectifica errores en diversas Ordenes de creación y supresión de Escuelas nacionales.**

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido errores materiales en las Ordenes ministeriales que se harán mérito por la que se crean